



Nombre de la alumna: Citlali Anahi García Gómez.

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual

Materia: Derecho Individual del trabajo

Grado: 6°

Grupo: A

Comitán de Domínguez, Chiapas, 11 de junio del 2021.

Salario

normas protectoras y privilegios del salario

Una de las preocupaciones constantes ha sido la de proteger al trabajador, hacer que eleve su nivel de vida, y defender su salario es la forma más adecuada de protegerlo y dignificarlo

El cobro del salario debe ser el propio trabajador quien reciba el pago del salario. Cuando el trabajador esté imposibilitado para hacerlo, el pago puede hacerse a la persona que el propio trabajador designe

El ejecutivo federal reglamenta

La forma y términos en que se establece el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, que se encarga de otorgar financiamiento para la operación de los almacenes y tiendas

EL FONACOT

Es una muestra de la institucionalización de los almacenes y tiendas, tendientes a que los trabajadores obtengan, más satisfactorios con su salario.

No se puede suspender el pago del salario unilateralmente por el patrón. Si se suspende el pago del salario, da lugar a la rescisión de la relación laboral por parte del trabajador

Jornada de trabajo

Parte del día que se dedica al trabajo. Igual concepción se sostiene hoy, pues se entiende por jornada las horas del día que el trabajador está a disposición del patrón a fin de realizar el trabajo convenido

Salario mínimo

Es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

Aguinaldo: Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos

Los viáticos: Se definen como las cantidades que se entregan al trabajador, para el desempeño de su trabajo, cuando tiene necesidad de erogar gastos de alimentación y hospedaje

Las propinas: Es una suma de dinero que paga el cliente de un patrón, por conducto del trabajador

Pueden ser dos tipos:

*General: Son aplicables en una o más entidades federativas.

*Profesionales: Que son concretos para una rama determinada de la actividad económica, o para profesiones, oficios o trabajos especiales en una o varias áreas geográficas

Forma 3 tipos de salario

Salario mínimo general

Se aplica de manera unificada en todo el país, será de 102.68, lo que representa un aumento al salario mínimo de 16,20%, más un Monto Independiente de Recuperación de \$9.43

Salario mínimo profesional

Es la cantidad mínima establecida por la ley. Que los patrones deben pagar a aquellos trabajadores que pertenecen a una rama de carácter económico profesional u oficio

Salario remunerador

Nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales sin a justa retribución, y sin su pleno consentimiento. La obligación de pagar el salario es independiente de la obligación de prestar efectivamente el servicio

El salario constituye el conjunto de prestaciones que debe proporcionar el patrón al recibir el intercambio de la fuerza de trabajo.

Segun la ley

Es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo

Integracion del salario

Se usa para las deducciones en la declaración anual y realizar el cálculo de impuestos al IMSS e INFONAVIT

Forma

Remuneracion

La remuneración es de manera genérica todo ingreso que perciba el trabajador como ser indemnización, aguinaldo, bonos, primas, etc

Salario

Es la retribución directa e inmediata que recibe el trabajador, en virtud del contrato de la relación de trabajo, a cambio del resultado de su labor en beneficio de un empleador

La ley federal del trabajo estipula:

Las prestaciones mínimas son quince días de aguinaldo, seis días de vacaciones el primer año y 25 por ciento de prima vacacional.

Requisitos

Continuidad

Una de las características principales del contrato de trabajo es el tracto sucesivo o el carácter continuado, el cual surge de sus propias modalidades operativas

Conmutatividad

La remuneración es de carácter conmutativo, toda vez que las prestaciones pactadas son ciertas y determinadas.

Suficiencia

Requisito del salario que está relacionado con la garantía de retribución justa mediante la fijación del salario mínimo vital

Diferentes clases de jornada de trabajo

Tiempo durante el cual un trabajador debe estar disponible, jurídicamente, para que el patrón utilice su fuerza de trabajo intelectual o material.

Los artículos 60 y 61 de la LFT existen tres tipos legales de jornada de trabajo

Jornada Diurna

Es la comprendida entre las seis y las veinte horas.

Jornada Nocturna

Es la comprendida entre las veinte y las seis horas

Jornada Mixta

Es la que comprende periodos de las jornadas diurnas

La duración de la jornada será: de ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete horas y media la mixta

la jornada de trabajo puede prolongarse por dos circunstancias

Por circunstancias adversas

Por circunstancias extraordinarias

Días de descanso

Los trabajadores tiene derecho a por lo menos un día de descanso a la semana

Son días de descanso obligatorio

- El 1o. de enero;
- El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- El 1o. de mayo;
- El 16 de septiembre;
- El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre
- El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- El 25 de diciembre

Salario

Obligaciones de los patrones

Las obligaciones a cargo del patrón se pueden clasificar, atendiendo a la naturaleza de su objeto, en dos grupos: obligaciones simples y obligaciones complejas

Obligaciones simples. □ De dar □ De hacer □ De no hacer □ De tolerar

El registro de instrumentos o útiles de trabajo deberá hacerse siempre que el trabajador lo solicite la obligación de proporcionar un local para que el trabajador guarde sus útiles y herramientas propias

La misma obligación se observaran los establecimientos industriales cuando lo requiera la naturaleza del trabajo

Cuando tengan más de mil trabajadores a su servicio deberán sostener tres becarios en las condiciones señaladas

CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

Concepto

Significan obligaciones distintas, capacitar implica preparar al trabajador para el desarrollo y desempeño de un trabajo distinto al que normalmente realiza y que por regla general es mejor retribuido

Sin embargo

puede ser que ya no sea posible capacitarse, porque el trabajador se encuentra en los denominados trabajos "terminales", es decir, en lo más alto de la escala de los trabajos que existen en la empresa.

Respecto a la Ley Federal de Trabajo y la capacitación y adiestramiento, podemos decir que inicia en 1970, donde las obligaciones patronales y derechos relativos a los trabajadores

De la misma ley laboral se determinan diferentes ordenamientos reglamentarios, como los que sustentan el funcionamiento del consejo consultivo de capacitación y adiestramiento